

ANEXO A.1

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Prestación de servicios de Asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

Prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, al Hospital San Francisco domicilio social en la Av. de Hernán Núñez de Toledo, 5 o a la Comunidad Terapéutica San Antonio, sito en la c/ Extremadura nº 8, ambas en la vecina localidad de Málaga, de hasta 24 plazas residenciales.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, en el área que corresponda (Unidad de media y larga Estancia o Comunidad Terapéutica, según se determine por el facultativo médico responsable de la Unidad de Salud Mental o del Servicio de Psiquiatría del Hospital Comarcal del INGESA, pudiendo variar el recurso asistencial en atención a la situación sanitaria del paciente por el facultativo médico de la entidad colaboradora, previa notificación al médico psiquiatra que en su caso hubiera derivado al paciente. **3.-ENTIDAD (nombre y NIF):** Hospital San Francisco CIF A29055670

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con enfermedad Mental

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 24 PLAZAS del 1/01/2023 a 31/12/2023

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Hospital San Francisco en Avenida Hernán Núñez de Toledo 5 y Comunidad Terapéutica San Antonio en calle Extremadura 8 (Málaga)

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario) Atención integral durante 24 horas/365 días.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos generales que han de guiar su organización y funcionamiento son los siguientes:

- Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y soporte.
- Ofrecer el cuidado y apoyo personal y social que los usuarios necesiten para mejorar su situación y calidad de vida.
- Favorecer la mejora de la autonomía personal o social de los usuarios residentes de tal forma que les permita un funcionamiento lo más normalizado posible.
- Posibilitar el mantenimiento en el centro sanitario o en la comunidad en las mejores condiciones posibles de dignidad y calidad de vida.
- Favorecer la progresiva integración social de los usuarios residentes

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, en el área que corresponda (Unidad de media y larga Estancia o Comunidad Terapéutica, según se determine por el facultativo médico responsable de la Unidad de Salud Mental o del Servicio de Psiquiatría del Hospital Comarcal del INGESA, pudiendo variar el recurso asistencial en atención a la situación sanitaria del paciente por el facultativo médico de la entidad colaboradora, previa notificación al médico psiquiatra que en su caso hubiera derivado al paciente.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: Hasta 735.840,00 €

10.- COSTE DIARIO DE LA PLAZA: 92,57 €

11.- APORTACIÓN RESIDENTE: 9,87€/ADÍA¹

11.- COSTE DIARIO DE LA PLAZA CON DESCUENTO PENSION RESIDENTE: 82,70 € **12.- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA:** 53,24€

ANEXO A.2

D. Carlos Gustavo de Linares Von Schmitterlöw, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Hospital San Francisco de Asís de Málaga.

CERTIFICA

Que la relación de personas beneficiarias internadas en el Hospital Psiquiátrico San Francisco de Asís de Málaga y que son objeto de subvención por parte de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad de Melilla correspondiente al mes del año son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	APORTACIÓN DEL USUARIO(AL CENTRO	ALTA DEL USUARIO	BAJA DEL USUARIO	TOTAL DÍAS	COSTE PLAZA SUBVENCIONADO
1						
2						
3						
4						
24...27						
Total usuarios				Total días		Importe total
Importe total mensual						

Lo que certifico a los efectos de.....

Sello y firma de la Entidad Sanitaria

¹ Estimación aportaciones año 2022